

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 11.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2016 al 04/08/2017. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Delegación.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

OBSERVACIÓN N° 1	SALDOS NEGATIVOS
-------------------------	-------------------------

Se observa que la Delegación presenta VEINTE Y TRES (23) casos con saldos negativos, al 04/08/2017. A continuación se citan los hallazgos mas significativos detectados:

Inscripto, K72391; Razón Social, Valentin Bianchi; Producto, vino varietal tinto; Volumen negativo: -180.300 litros, año 2013.

Inscripto, K72391; Razón Social, Valentin Bianchi; Producto, vino tinto; Volumen negativo: -53725 litros, año 2017.

Inscripto, k72606; Razón Social, Fincas Don Nicasio S.A; Producto, vino tinto; Volumen negativo: -24374 litros, año 2016.

Inscripto, K81178; Razón Social, Suter S.A; Producto, vino varietal blanco; Volumen negativo: -60000 litros, año 2015.

Inscripto, K81178; Razón Social, Suter S.A; Producto, vino varietal rosado; Volumen negativo: -65000 litros, año 2014.

Inscripto, K81178; Razón Social, Suter S.A; Producto, vino blanco; Volumen negativo: -80000 litros, año 2017.

Inscripto, K81258; Razón Social, Vides S.A.; Producto, vino blanco; Volumen negativo: -24000 litros, año 2013.

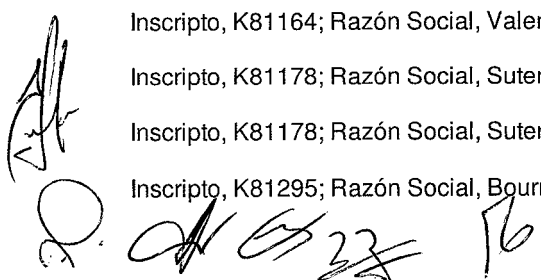
Inscripto, L80000; Razón Social, Roca S.A.; Producto, vino especial blanco; Volumen negativo: -1434 litros, año 2013.

Inscripto, K81164; Razón Social, Valentin Bianchi S.A.S.I.F; Producto, azucar; Volumen negativo: -165 Kg, año 2014.

Inscripto, K81178; Razón Social, Suter S.A.; Producto azucar; Volumen negativo: -36 Kg, año 2013.

Inscripto, K81178; Razón Social, Suter S.A.; Producto azucar; Volumen negativo: -110 Kg, año 2013.

Inscripto, K81295; Razón Social, Bournett S.A.; Producto, azucar; Volumen negativo: -4 Kg, año 2012.



RECOMENDACIÓN

Se recomienda efectuar controles periódicos al Sistema Control de Volumen, Listador Saldo por producto trazado.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 2	AUTORIZACIÓN VENCIDA.
-------------------------	------------------------------

Se observa que el Establecimiento, razón social SUTER S.A, Inscripto bajo N° K81178, presenta caduca la autorización especial con fecha de vencimiento 31/12/2014, para utilizar las instalaciones del Establecimiento como sala de turismo ingresando vino fraccionado y etiquetado, elaborado por otro, ya que el establecimiento no es mas elaborador y fraccionador de vinos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar controles periódicos aquellos Inscriptos que tengan autorizaciones especiales, teniendo presente las fechas de vencimiento.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 3	EXPEDIENTES NO SUMINISTRADOS
-------------------------	-------------------------------------

Luego de verificar algunos expedientes seleccionados al azar, dentro de los 113 pendientes en el Departamento de Fiscalización, conforme surge del Sistema COMDOC, se observa que algunas piezas administrativas NO fueron suministradas a esta Unidad ya que NO fueron encontradas en la dependencia; según se detalla a continuación:

- 1) EXP-S93:0009400/2011; título: Cumplimiento de punto 6 de Res. C6/2011.
- 2) EXP-S93:0003760/2012; título: Inventario de Bodega.
- 3) EXP-S93:0008284/2013: Deuda Convenio de Corresponsabilidad Gremial Empresaria.
- 4) EXP-S93:00006160/2010: Invenatario Gral. de Existencia de Vinos y Otros Productos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda reconstruir los expedientes solicitados con todas las copias de los documentos pertenecientes a los mismos.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 4	LEGAJOS DE INSCRIPTOS
-------------------------	------------------------------

A partir de la consulta efectuada al Sistema de Inscriptos, se observa que no es coincidente el legajo del Sistema con el Legajo Físico que se encuentra en la Delegación de algunos Inscriptos que fueron tomados como muestra. A continuación se citan algunos de los hallazgos:

- . Inscripto N° K72391; razón social, Valentin Bianchi; estado: en el legajo fisico figuran 315 vasijas y en el sistema figuran 345. Cabe aclarar que en el sistema se encuentran vigentes 315, las 30 vasijas restante aparecen como dadas de baja, es decir el sistema arroja un total de 345 vasijas siendo que 30 ya se encuentran dadas de baja.
- . Inscripto N° K81178; razón social, Suter S.A.; estado: falta protocolo notarial en el Legajo Físico.
- . Inscripto N° K72618; razón social, La Vieja Bodega, estado: Falta cargar vasija N° 18 y 19 en el Sistema de Inscriptos.
- . Inscripto N° K70791; razón social, Pietrelli; estado: faltan cargar 11 vasijas móviles irregular en el Sistema de Inscriptos.

RECOMENDACIÓN

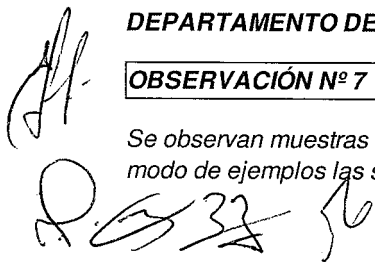
La información que surge de los Legajos físicos debería ser coincidente con la resultante del Sistema de Legajo Electrónico, de lo contrario se produce una distorsión de la información.

ESTADO: En Trámite

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

OBSERVACIÓN N° 7	CIERRE DE ETAPA ANALITICA (CODIGO 3051)
-------------------------	--

Se observan muestras con resultado observado, que no cuentan con el cierre de etapa analítica (cód. 3051). Se detallan a modo de ejemplos las siguientes muestras:



OBSERVACIÓN Nº 13	CLASIFICACIONES ANALITICAS
--------------------------	-----------------------------------

Se observa que el área no cumple con el código de reclasificación, es decir muestras que originalmente resultaron con clasificación observada y cierre de etapa analítica, dicha clasificación es cambiada por una nueva clasificación (vigente) que responde a la defensa presentada por el inscripto, cuando debería utilizarse la reclasificación para seguir manteniendo que la muestra analíticamente esta en falta.

A modo de ejemplo: **SR-0001449484**; se compara certificado obtenido del Sistema de Gestión – Laboratorio – Análisis Histórico (clasificación original); con el certificado obtenido del Sistema de Gestión – Laboratorio – Análisis Liberados (clasificación vigente)

RECOMENDACIÓN

Debería empezarse a implementar el código de reclasificación en los certificados analíticos cuando la modificación de la clasificación se deba a una defensa.

ESTADO: En Trámite

Nota: Ver detalle Informe Analítico.

OBSERVACIÓN Nº 14	RES. 29/2016- SOLICITUD DE ANALISIS PARA PARTICULAR
--------------------------	--

Se observa que la muestra 231-188-506784-2016, con fecha 28/10/2016, no cumple con lo normado en la Res. C 29/2016; es decir se dio de alta en el Sistema de Laboratorio sin que el interesado mencionara en la Solicitud de Análisis para Particular el volumen por el cual solicitó dicho análisis.

RECOMENDACIÓN

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado en la Resolución citada, ya que si las muestras son observadas y se requiere por ello su intervención, no se cuenta con la información necesaria, para tal efecto.

ESTADO: S/A Correctiva Informada

Nota: Ver detalle Informe Analítico.

OBSERVACIÓN Nº 15	ANALISIS DE EXPORTACION
--------------------------	--------------------------------

Se observa que algunos análisis no cumplen con los límites o determinación de las técnicas exigidas para exportar a China; es decir a modo de ejemplo el análisis SR-0001432192, no tiene realizada las técnicas de Plomo (lim.0.15 mg/l), y cobre (lim. 1mg/l); y el análisis SR-0001406349 el valor obtenido de cobre (1.59 mg/l) supera el límite exigido por dicho país.

RECOMENDACIÓN

Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica debería trabajar en conjunto con el Dpto. de Informática y Comunicaciones para colocar las validaciones que resultasen necesarias para que en el momento de la liberación del certificado analítico este arroje alertas ante la falta de alguna técnica exigida por el país de destino.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN Nº 16	VINO DE BAJO GRADO DULCE
--------------------------	---------------------------------

Se observan análisis que no cumplen con la Resolución C. 38/2013; es decir se liberaron análisis bajo la denominación de "VINO DE BAJO GRADO DULCE" sin cumplir con la riqueza azucarina (mayor a 30g/l az.) establecida por dicha resolución.

Ejemplo: SR-0001454101

RECOMENDACIÓN

Deberían maximizarse los controles internos, para evitar este tipo de falencias.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN Nº 17	IMPACTO DE FALTA EN FISCALIZACION DIFERENCIADA POR LABORATORIO
--------------------------	---

Se observa que una misma muestra que resultó observada por el laboratorio bajo una falta grave, se encuentran impactando en el sistema de fiscalización diferenciada de dos a cuatro veces.

Ejemplo de muestras que impactan 4 veces:

231-517-428946-2015

231-188-499046-2016

RECOMENDACIÓN

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 8	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA
-------------------------	-------------------------------------

Se observan muestras de control que no fueron dadas de alta en el Sistema de gestión, según lo que consta en acta de extracción.

Se detalla a modo de ejemplo:

- El análisis **SR-0001404677**; faja de seguridad mal ingresada
- El análisis **SR-0001447333**; orden y sello mal ingresada

RECOMENDACIÓN

Se sugiere maximizar los controles internos a fin de evitar errores de este tipo.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 9	ALTA DE MUESTRAS
-------------------------	-------------------------

Se observan altas de muestras con inconsistencia entre el tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación"; como también Inconsistencia entre la Muestra Manifestada: Vino y el Tipo de Muestra: Oficial Alcohol, oficial otras.

La documentación que fue presentada de forma adjunta con los correspondientes formularios, no fue ingresada correctamente al sistema de laboratorio.

- Inconsistencia entre Tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación".

Ejemplos: 231-188-461288-2016

231-188-478709-2016

- Inconsistencia entre la Muestra Manifestada: Vino y el Tipo de Muestra: Oficial Alcohol, oficial otras.

Ejemplos: 231-188-443958-2016

231-188-452399-2016

RECOMENDACIÓN

Debería optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 12	IMPACTO DE CODIGO DE FALTA EN EL MODULO DE FISCALIZACION DIFERENCIADA
--------------------------	--

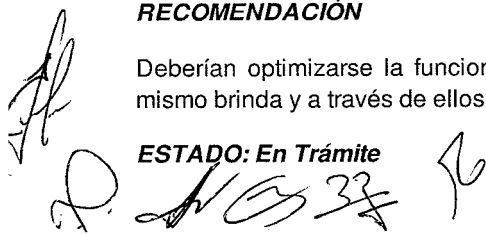
Se observa que el dpto. no cumple con los parámetros de clasificación que resultan necesarios para que el sistema pueda reconocer el estado final de la muestra "observada o no"; lo que conlleva a que las falta de algunos certificados analíticos no estén impactando o hayan impactado en la fiscalización diferenciada.

A modo de ejemplos: **SR-0001482868**

RECOMENDACIÓN

Deberían optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: En Trámite



- 188-472662-2016
- 188-472661-2016

Ejemplo de muestras que impactan 2 veces:

- 188-466774-2016
- 188-466772-2016
- 188-466773-2016
- 188-466771-2016

RECOMENDACIÓN

Debería comunicarse la Subgerencia de Planificación, para que se proceda a efectuar el reajuste que resulte pertinente.

ESTADO: En Trámite

Nota: Ver detalle en Informe Analítico.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

OBSERVACIÓN N° 22	PARTES DE NOVEDADES ASISTENCIALES, SISTEMA DE MARCACIÓN HORARIA: DETECCIÓN DEL 7º A.C.A.
--------------------------	---

Dpto Contabilidad:

Se observa que, al momento de realizarse la auditoría en la Delegación San Rafael, no se habría practicado el descuento correspondiente al 7º Ausente Con Aviso (A.C.A.) del día 22/08/16, gozado por la Agente ADARO, Gabriela, situación que no habría sido considerada al momento de efectuarse las Liquidaciones correspondientes a los meses siguientes respecto a la fecha indicada, según pudo verificarse en el Sistema SIU-MAPUCHE.

Asimismo se verificó la cantidad de Ausentes con Avisos tomados durante el año 2016, constatándose en los Partes Mensuales de Novedades Asistenciales y Justificaciones Asistenciales proporcionados por la Delegación San Rafael, y en el Sistema de Marcación y Control Horario, donde se llega al siguiente detalle:

Día 22/01/2016: 1º ACA – Nota N° S93:0000677/2016 (16/02/16)

Día 15/03/2016: 2º ACA – Nota N° S93:0001733/2016 (18/04/16)

Día 06/04/2016: 3º ACA – Nota N° S93:0001733/2016 (18/04/16)

Día 18/04/2016: 4º ACA – Nota N° S93:0002309/2016 (20/05/16)

Día 16/05/2016: 5º ACA – Nota N° S93:0002712/2016 (16/06/16)

Día 02/06/2016: 6º ACA – Nota N° S93:0002712/2016 (16/06/16)

Día: 22/08/2016: 7º ACA – Nota N° S93:0003912/2016 (16/09/16)

Se aclara que la situación planteada puede visualizarse en el Sistema de Marcaciones y Control Horario con la leyenda "A: AU SIN HAB" (Ausente Sin Goce de Haberes).

RECOMENDACIÓN

Se solicita, de corresponder, se efectúe el descuento correspondiente al 7º ACA del año 2016 que el agente indicado gozó. Asimismo, se requiere el envío de las constancias pertinentes a ésta UAI a fin de regularizar la situación hallada al momento de efectuar la auditoría en la Delegación San Rafael.

ESTADO: Regularizada

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

OBSERVACIÓN N° 23	RESOLUCIÓN 33/2014 - REGIMEN VOLUNTARIO DE RECONOCIMIENTO INFRACCIONES
--------------------------	---

Revisados expedientes donde se aplicó el Regimen Voluntario de Reconocimiento de Infracciones, Se observa: que se hace una notificación para informar al solicitante la aprobación del beneficio y se le otorga un plazo de cinco días para el pago a partir de esta notificación, esta notificación no está contemplada en la normativa pertinente y extiende los plazos

[Handwritten signature and initials]
 D. O. S. 33 - 16

contemplados en la misma. Ejemplos: S93:6066/2016, S93:13959/2015, S93:4644/2016.

RECOMENDACIÓN

Se debe cumplir con la normativa

ESTADO: No Compartida

OBSERVACIÓN Nº 26	DEMORAS EN LA GESTIÓN JUDICIAL
--------------------------	---------------------------------------

En la muestra se analizó el expte S93:12643-2015 que tiene disposición condenatoria por \$6908 de fecha 15-08-2006 la misma fue apelada judicialmente. Con fecha 04-09-13 la Justicia notifica al Organismo la perención de la instancia apelada. Con fecha 11-12-15 se pide la emisión de la boleta de deuda para la ejecución judicial. Se observa: que existe una demora de 828 días, para iniciar las acciones judiciales, que se considera excesiva.

RECOMENDACIÓN

Debe controlarse que los los plazos de gestión no sean excesivos como el observado.

ESTADO: No Regularizable

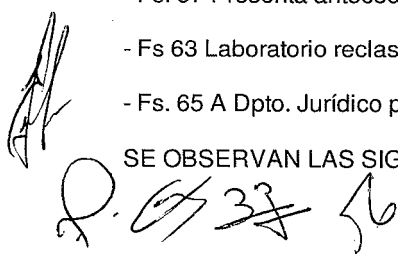
CONTROLES CONJUNTOS

OBSERVACIÓN Nº 28	ANÁLISIS EXPTE 11473/2015- AREAS LABORATORIO- JURIDICO
--------------------------	---

Analizado el Expediente S93:0011473/2015 AGRICOLA BM S.A. M71620

- Fs. 01 con fecha 08-10-15 se labra un Acta por Inventario M71620 que arroja un faltante de 12.379lts.
- Fs 09 M71620 solicita un nuevo inventario. 19-10-15
- Fs. 14 se efectúa un Acta con el Inventario solicitado que arroja un excedente de 9.997 lts. quedando intervenida dicha partida 10-11-15
- Fs 24 la muestra extraída del excedente intervenido quedan observada como "producto en infracción art 23 inc d) ley 14878 no apto para el consumo en los términos de la ley 14878". 11-12-15
- Fs. 27 se notifica a la firma el plazo de 05 días para solicitar contraverificación.30-12-15
- Fs. 34 Cierre de Etapa Analítica. 15-1-16 envía a Jurídico de la Delegación
- Fs 35 El Jefe de la Delegación ordena notificar en los términos del art 27 de la ley 14878.18-2-16
- Fs 36 Notificación 23-2-16
- Fs 37 a Dpto. Jurídicos por vencimiento de plazo art 27. 18-3-16
- Fs 39 Dictamina Jurídico "previo a emitir dictamen resulta necesario que Alvear realice conciliación de saldos y nuevo estudio de inventario a la fecha de actuación del primer estudio realizado." 15-6-16.
- Fs 40 Acta de Inventario M71620 determina un faltante de 2.274lts.06-10-16.
- Fs.44 Jefe de la Delegación S. Rafael ordena inventario en el inscripto M71540 Frutal Genética. 08-11-16.
- Fs.45 Acta de Inventario determina sin existencia en bodega M71540. 21-11-16.
- Fs 52 A Dpto. Jurídico para prosecución del trámite. 13-12-06
- Fs 53 Jurídico dictamina reclasificar el análisis de fs. 24. 17.04.17
- Fs. 55 Laboratorio solicita antecedentes para reclasificar. Notifica 27.4.17
- Fs. 57 Presenta antecedentes M71540.18-05-17
- Fs 63 Laboratorio reclasifica como Análisis de Control Vino Genuino. y procede a la baja de la muestra. 22-06-17
- Fs. 65 A Dpto. Jurídico para prosecución del trámite.30-06-17

SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES SITUACIONES EN EL EXPTE DE REFERENCIA



- Que a fs. 24 aparece el análisis señalado sin tener como antecedente en el expediente el pase de Jefatura y la correspondiente recepción de muestra por el Laboratorio. A posteriori no se encuentra el pase de Laboratorio a Jefatura con el correspondiente informe.
- Que a fs.37 Jurídico recibe el expediente vencido el plazo de la notificación del art. 27 con fecha 01-04-16 sin defensa del inscripto. Con fecha 15-06-16 a fs. 39 (75 días después) Jurídico opina que previo a dictaminar se realice conciliación de saldos y nuevo estudio de inventario a la fecha de actuación del primer estudio (08-10-15). No se explica porque realiza esta solicitud Jurídico.
- Que a fs. 41 el estudio de Inventario registra el movimiento de vinos entre 01-07-15 y el 08-10-15, la existencia según libros al 08-10-15 no coincide con el inventario realizado en primera instancia fs. 01 con la misma fecha. No se entiende la existencia según libros registrada al 08-10-15 a fs 41.
- Que a fs. 44-45 se ordena y realiza inventario al inscripto M71540, no se encuentra en el expediente el motivo de esta acción de fiscalización.
- Que a fs. 64 Laboratorio reclasifica el análisis, de fs. 24, como "análisis de control vino genuino" se observa que esta nueva clasificación no responde a la muestra manifestada en este análisis SR- 0001422076, además la clasificación original es reemplazada sin dejar registro de esta reclasificación.

RECOMENDACIÓN

Se debe cumplir con la normativa.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN Nº 29	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA
--------------------------	--

Realizada una revisión Física, en establecimientos seleccionados, y confrontada con la información del Legajo Electrónico referente a la fiscalización realizada por la Delegación según lo exigido en la Resolución 31/2016; y con el objeto de desarrollar parte de la Auditoría de Ambiente incluida en el Plan Anual de Auditoría. Se observa:

- Inscripto K71751 Bodegas Suter: a) No cumple con el punto Obligatorio 2.6.1 del Capítulo 2.6 Almacenamiento de sustancias peligrosas y contaminantes del Anexo de la Resolución citada. En el Legajo Electrónico este punto figura como "Cumplido". b) Cumple con el punto 1.3.7 del Capítulo 1.3 Abastecimiento y empleo de Agua. En el legajo Electrónico figura como "No Aplica". Según legajo electrónico esta Vigente.
- Inscripto K72391 Valentin Bianchi SACIF. Cumple con el punto 1.3.6 del Capítulo 1.3 Abastecimiento y empleo de Agua. En el legajo Electrónico figura como "No Aplica".
- Inscripto K71806 Tornaghi S.A. a) No cumple con el punto Obligatorio 1.3.1 (suministró un análisis de agua de uso industrial del año 2015 "no apto para consumo humano") del Capítulo 1.3 Abastecimiento y empleo de Agua. En el Legajo Electrónico este punto figura como "Cumplido". Se adjunta certificado mencionado. Según legajo electrónico esta Vigente, debería esta inhabilitado segun la normativa.
- Inscripto K70895 Andes Automotores S.A. No se pudo realizar la revisión debido a que no fue atendido el personal de la UAI a pesar que se había pactado fecha y hora de la visita. Está inhabilitado por Resolución C31/2016 desde junio del 2017.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda una revisión de lo actuado sobre el tema BPM.

ESTADO: En Trámite

CONCLUSIONES:

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la **Departamento Fiscalización**, esta Unidad de Auditoria Interna considera que la Delegación San Rafael ha cumplido favorablemente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes. Se deberá tener en cuenta y consideración las observaciones de Medio y Alto impacto y sus respectivas recomendaciones en el presente informe para obtener un óptimo desarrollo de las actividades impartidas a futuro.

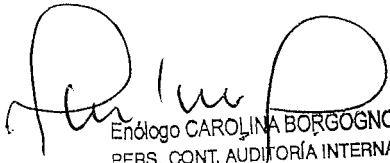
En el **Departamento de Laboratorio**: A través de los resultados obtenidos en el presente informe, se determinó que el 82% de las falencias, (administrativas y técnicas), van de medio a alto impacto, quedando en trámite para resolver la gran mayoría de las mismas, por lo que se considera proceder de forma inmediata al accionar de las medida correctiva que se compromete a encarar; para lograr con el cumplimiento adecuado de su plan de trabajo, y continuar con rigurosos controles

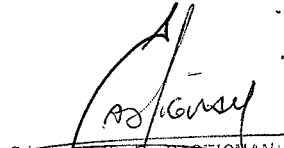
internos al respecto.

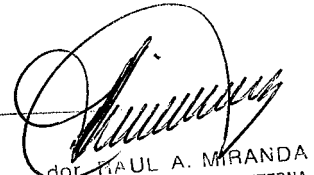
En cuanto a las observaciones calificadas de alta impacto se solicita que el área priorice las medidas a encarar, debido a que este tipo de falencia impactan de forma directa al inscripto y/o consumidor, como resultó la detección de un excedente de malvidina en vino y no se procedió de forma correcta; lo que podría llegar a generar conflictos futuros al organismo.

En el ámbito del **Departamento de Administración**, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general; los hallazgos formulados ya se encuentran regularizados a la fecha de emisión del presente informe. Se aclara que al momento de la realización de la presente Auditoría, la Delegación no contaban con el Reloj Biométrico operativo (Inv N° 45280), ya que se encontraba fuera de servicio por desperfectos, situación que fue informada al Dpto Administración de Recursos Humanos por mail de fecha 18/07/17. Asimismo, al finalizar las tareas de campo en dicha Dependencia, se hallaba en etapa de conexión el nuevo Reloj Biométrico Inv N° 52787; el cual, desde el día 15/08/17 se encuentra en pleno funcionamiento, según se pudo consultar a la Delegación y posterior compulsa al Sistema de Marcaciones y Control Horario. Con respecto a la Nómina del Personal de la Delegación San Rafael proporcionada al inicio de la Auditoría, se corroboró que la misma ha sufrido modificaciones al momento de la confección del presente Informe.

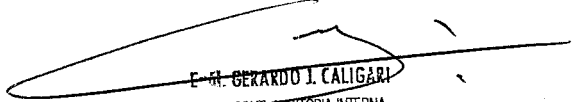
El **Departamento Asuntos Jurídicos** cumple en forma satisfactoria con las funciones asignadas.


Enólogo CAROLINA BORGOGNO
PERS. CONT. AUDITORÍA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura


Cdt. ENZO H. CASTIGNANI
PERS. CONT. AUDITORIA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura


DOR PAUL A. MIRANDA
PERS. CONT. AUDITORIA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura


Ing. BRUNO A. ROBERTI
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura


E. H. GERARDO J. CALIGARI
PERS. CONT. AUDITORIA INTERNA
Inst. Nac. de Vitivinicultura


Cdt. FERNANDO A. GALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura